

minada «Fundación Aragoya», domiciliada en Zaragoza, calle Nuestra Sra. del Agua, número 5.

Segundo.—Aprobar los Estatutos, por los que ha de regirse la Fundación, elevados a escritura pública ante el notario de Zaragoza, don Francisco Javier Hijas Fernández, el 14 de noviembre de 1997, con la rectificación ante el Notario de Zaragoza, don José María Badía Gascó de 16 de diciembre de 1997 y número de protocolo 2.260 y 4.207, respectivamente.

Tercero.—Confirmar a las personas, relacionadas en el apartado cuarto de los Antecedentes de hecho de la presente Orden, como miembros del Patronato de la Fundación, que queda obligado a presentar presupuestos y rendir cuentas periódicamente al Protectorado, y sujeto a acreditar el cumplimiento de las cargas fundacionales, cuando para ello fuese requerido por dicho Protectorado, debiendo atenerse a las previsiones fundacionales en cuanto al nombramiento de las personas que han de sustituirles en sus cargos y dando cuenta al Protectorado cuando tal evento se produzca.

Cuarto.—Que los bienes inmuebles propiedad de la Fundación se inscriban a nombre de la misma en el Registro de la Propiedad correspondiente, y que los valores y metálico sean depositados en el establecimiento bancario que el propio Patronato determine, a nombre de la Fundación.

Quinto.—Que de esta Orden se den los traslados reglamentarios.

Zaragoza a 5 de febrero de 1998.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
MANUEL GIMENEZ ABAD

3032 *ORDEN de 5 de febrero de 1998, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por un importe de 104.238.536 pesetas, con destino a financiar inversiones incluidas en el presupuesto municipal de 1998.*

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Calatayud para concertar una operación de crédito.

Resultando que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 9 de diciembre de 1997, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por un importe de 104.238.536 pesetas, con destino a financiar inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal de 1998.

El Presupuesto Municipal de 1998, en el que figura esta operación de crédito, fue expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», del día 13 de diciembre de 1997, según consta en el expediente.

Resultando que la cuantía de dicho préstamo rebasa el 5 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes de la última liquidación practicada de 1996 y que la carga financiera del Ayuntamiento de Calatayud, que se estima en 184.771.036 pesetas, según cálculo efectuado por dicho Ayuntamiento, es asumible con sus recursos por operaciones corrientes del año 1998, que ascienden a 1.409.089.849 pesetas.

Considerando que las Entidades Locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por Ley 13/1996, de 30 de diciembre, que precisa autorización por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 54.3 de la Ley 39/1988, y 139.4, número 2 de la Ley 13/1996.

Considerando que de los resultados corrientes del ejercicio reflejados en la última liquidación presupuestaria del año

1996 se deduce un ahorro neto positivo del 6,44 %, dentro de los límites legales del artículo 139, número 2, punto 5, de la Ley 13/1996 citada.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio,

Vistos la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, modificada por Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y demás disposiciones de su aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Calatayud para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de la Inmaculada, por importe de 104.238.536 pesetas, para financiar inversiones incluidas en el Presupuesto Municipal de 1998.

Zaragoza, 5 de febrero de 1998.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
MANUEL GIMENEZ ABAD

3033 *ORDEN de 5 de febrero de 1998, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), por un importe de 154.000.000 de pesetas, con destino a financiar la adquisición de una nave en el polígono industrial La Charluca.*

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Calatayud para concertar una operación de crédito.

Resultando que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 9 de diciembre de 1997, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), por un importe de 154.000.000 pesetas, con destino a financiar la adquisición de una nave en el Polígono Industrial La Charluca.

El Presupuesto Municipal de 1998, en el que figura esta operación de crédito, fue expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», del día 13 de diciembre de 1997, según consta en el expediente.

Resultando que la cuantía de dicho préstamo rebasa el 5 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes de la última liquidación practicada de 1996 y que la carga financiera del Ayuntamiento de Calatayud, que se estima en 184.771.036 pesetas, según cálculo efectuado por dicho Ayuntamiento, es asumible con sus recursos por operaciones corrientes del año 1998, que ascienden a 1.409.089.849 pesetas.

Considerando que las Entidades Locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por Ley 13/1996, de 30 de diciembre, que precisa autorización por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 54.3 de la Ley 39/1988, y 139.4, número 2 de la Ley 13/1996.

Considerando que de los resultados corrientes del ejercicio reflejados en la última liquidación presupuestaria del año 1996 se deduce un ahorro neto positivo del 6,44 %, dentro de los límites legales del artículo 139, número 2, punto 5, de la Ley 13/1996 citada.

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54.2 de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

Vistos la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, modificada por Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y demás disposiciones de su aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 8011986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Calatayud para concertar un préstamo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), por importe de 154.000.000 pesetas, para financiar la adquisición de una nave en el Polígono Industrial La Charluca.

Zaragoza, 5 de febrero de 1998.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
MANUEL GIMENEZ ABAD

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA
Y FOMENTO

3034

RESOLUCION de 13 de febrero de 1998, de la Dirección General de Tributos, por la que se convoca el sorteo público para determinar el orden de las designaciones en las tasaciones periciales contradictorias, previstas por el artículo 52 de la Ley General Tributaria, que se acuerden dentro del ejercicio de 1998.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley General Tributaria, y una vez recibidas en la Dirección General de Tributos las listas de colegiados o asociados de los

distintos Colegios Profesionales y Asociaciones o Corporaciones Profesionales legalmente reconocidas, dispuestos a actuar como Peritos terceros en las tasaciones periciales contradictorias que se acuerden durante 1998, procede elegir por sorteo público uno de cada lista, para efectuar las designaciones a partir del mismo, por orden correlativo, según la naturaleza de los bienes o derechos a valorar.

Dicho sorteo tendrá lugar el día 26 de febrero de 1998 a las 9,30 horas, en la sede de la Dirección General de Tributos (Paseo de Independencia, 32. Zaragoza).

Zaragoza, 13 de febrero de 1998.

El Director General de Tributos,
JUAN LINARES Y MARTIN DE ROSALES

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL
Y TRABAJO

3035

ORDEN de 10 de febrero de 1998, del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas durante el año 1997.

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta, dos de la Ley 2/1997, de 24 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1997, se da publicidad a las subvenciones concedidas por el Servicio Aragonés de Salud durante el año 1997, con cargo a los Capítulos IV y VII de su presupuesto, que figuran en la relación anexa.

Zaragoza, 10 de febrero de 1998.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social
y Trabajo,
FERNANDO LABENA GALLIZO

SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO
PROGRAMA: 412.1 ASISTENCIA SANITARIA
SERVICIO ARAGONES DE SALUD

LINEA 489 CONVENIOS Y SUBVENCIONES NO SUJETOS A CONVOCATORIA

BENEFICIARIO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	IMP. CONCEDIDO
FEDERACION ARAGONESA DE MONTAÑISMO	PUBLICACION LIBRO CONGRESO SOC. ESPAÑOLA MEDICINA	1.243.610
BECARIOS ASISTENCIA SANITARIA	BECAS «ANDREA PRADER»	2.428.680
REAL ACADEMIA MEDICINA ZARAGOZA	GASTOS DE MANTENIMIENTO 1997	3.000.000
ASOC. AUGUSTA DE ENFERMOS MENTALES CALATAYUD	CONVENIO DE COLABORACION 1997	300.000
ASOCIACION ARAGONESA PRO SALUD MENTAL	CONVENIO DE COLABORACION 1997	8.800.000
FUNDACION ARAGONESA SINDROME DE DOWN	CONVENIO DE COLABORACION 1997	1.000.000
ASOCIACION DE DIABETICOS ESPAÑOLES	CONVENIO DE COLABORACION 1997	900.000
CODEF (CENTRO OBRERO DE FORMACION DESARROLLO DE PROGRAMAS)	INTEGRACION SOCIOLABORAL DE DISCAPACITADOS	8.651.176
HERMANDAD DE DONANTES DE SANGRE DE LA SEGURIDAD SOCIAL	CONVENIO DE COLABORACION 1997	1.500.000
FACULTAD DE MEDICINA. UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	CONVENIO DE COLABORACION 1997	800.000
ASOCIACION HEMOFILIA DE ARAGON	CONVENIO DE COLABORACION 1997	2.000.000
FUNDACION ESTUDIO HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA	II CURSO DE FORMACION BASICA EN HEMATOLOGIA	300.000